



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000988-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para establecer la compatibilidad entre la carrera profesional docente y los sexenios; regular la reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años; reconocer en las retribuciones del profesorado la realización de la función tutorial y del resto de funciones de coordinación existentes en los centros educativos; y, por último, crear nuevos complementos retributivos para destinos ultraperiféricos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de julio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000983 a PNL/001006.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las declaraciones públicas de diferentes miembros de la Junta de Castilla y León relativas a la calidad del sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma son continuas en los últimos años, olvidando habitualmente que la principal responsabilidad



de los buenos resultados en diferentes estudios nacionales e internacionales es de la comunidad educativa, especialmente del profesorado.

Frente a esta constatación, un estudio reciente de la Federación de Enseñanza del sindicato Comisiones Obreras pone de manifiesto que los docentes de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran entre los peores remunerados de España.

Así, en el momento del ingreso a la carrera docente, el profesorado de nuestra Comunidad Autónoma (tanto de educación infantil, primaria, secundaria o Formación Profesional) tiene el quinto salario bruto más bajo de España.

Ante la ausencia de complementos singulares (tutoría, bilingüismo y otro tipo de coordinaciones) en Castilla y León, cuando se tienen en cuenta los mismos, el salario de nuestros docentes con treinta años de antigüedad se sitúa como el segundo más bajo de nuestro país.

Igualmente, si se analizan las consecuencias en las retribuciones del profesorado de la carrera profesional, que en el ámbito docente en nuestra Comunidad Autónoma es incompatible con los sexenios, los salarios de las maestras y maestros y el profesorado técnico de Formación Profesional con 24 años de antigüedad se sitúan en el último lugar de España con carrera III y el tercero por la cola con 4 sexenios; mientras el profesorado de Educación Secundaria y otros cuerpos con la misma antigüedad tienen los cuartos ingresos brutos más bajos de España con carrera III y los terceros más bajos con 4 sexenios. En el caso de los docentes con 30 años antigüedad, las maestras y maestros ocupan el último lugar con carrera III y el tercero por la cola con 5 sexenios; el profesorado técnico de Formación Profesional también tiene las retribuciones más bajas de España con carrera III y las segundas más bajas con 5 sexenios y el profesorado de Educación Secundaria y otros cuerpos ocupa el tercer lugar más bajo en sus salarios tanto con carrera III como con 5 sexenios. En cualquiera de estas situaciones se constata que la incompatibilidad entre carrera docente y sexenios está perjudicando gravemente al profesorado de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el artículo 105 de la Ley Orgánica de Educación permite a las Comunidades Autónomas reducir el horario lectivo del profesorado mayor de 55 años mediante dos modalidades:

- 1.- Sustitución de horas lectivas por otras tareas en el centro sin reducción de jornada laboral, disminuyendo únicamente la carga lectiva y manteniendo el cobro del 100 % del salario.
- 2.- Reducción de la jornada laboral con la consiguiente disminución proporcional de haberes en función de las horas reducidas.

En la actualidad Castilla y León es una de las únicas tres Comunidades Autónomas de España donde esta reducción del horario lectivo del profesorado mayor de 55 años no está regulada.

Junto a todo ello, en nuestra Comunidad Autónoma no existe ningún complemento retributivo para el profesorado que ocupa destinos ultraperiféricos que, en general, son plazas de difícil cobertura.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar de forma inmediata las decisiones que sean necesarias para:

- 1. Establecer la compatibilidad entre la carrera profesional docente y los sexenios.**
- 2. Regular la reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años.**
- 3. Reconocer en las retribuciones del profesorado la realización de la función tutorial y del resto de funciones de coordinación existentes en los centros educativos.**
- 4. Crear nuevos complementos retributivos para destinos ultraperiféricos".**

Valladolid, 6 de junio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández